

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2728

CHILLAN VIEJO, 20 de Abril de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación e se señala, a la persona que se individualiza, en las

Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA LOS COLIGUES

NOMBRE

: GLENIG HELEN PAULINA ASTUDILLO RAMIREZ

RUN

: 15.676.716-6 : PROFESORA I

TITULO

: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA

CARGO

: DOCENTE AULA

JORNADA FECHA : 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : DESDE 16.04.2012 HASTA EL 20.04.2012

ORIGEN DE VACANTES

: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE

DOÑA DIANA ESPINOZA JARA

LICENCIA MÉDICA Nº 25947244 DEL 13.03.2012

CARGO PARALELO

: CONTRATA 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

LWIN LAG

AN ALCALDE

DECRETO Nº 2142 DEL 27.03.2012

OBSERVACIONES

: HORAS INTEGRACION

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140578 de Educación.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVV / SVF / RMR / eo

<u>DISTRIBUCION:</u> Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.